

**ACTA N° 3****COMISIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO****SUMARIO**

1°.- Asistencia.

2°.- Consideración y Aprobación Acta N° 2, de fecha 7 de marzo del 2022.

3°.- Expediente Interno N° 131/21, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, mediante Oficio N° 474/21, solicita la exoneración de tributos del padrón categorizado como sub-Urbano Turístico N° 16611 localidad catastral de Paso de los Toros, de la Empresa TIFEMEX S.A. denominado Hotel MIDLAND".

4°.- Expediente Interno N° 009/22, caratulado "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, eleva Oficio N° 174/22 referente a las actuaciones remitidas por la IDT, manteniendo las observaciones sobre la reiteración del gasto derivado de la Licitación Pública N° 3/21, para la adquisición de 6 camiones doble eje, con un 3er. eje flotante y volcadora con capacidad de por lo menos 15 m³ y tracción 6 x 4, con un 3er. eje flotante y volcadora con capacidad de por lo menos 15 m³ y tracción 6x4".

5°.- Expediente Interno N° 10/22, caratulado "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, eleva Oficio N° 176/22 referente a las actuaciones remitidas por la IDT, manteniendo las observaciones sobre la reiteración del gasto derivado de la ampliación de la Licitación Pública N° 1/21, para la adquisición de hasta 5 camiones con cabina y caja metálica compactadora de residuos urbanos con capacidad de hasta 18 m³, motor diésel, mínimo 180/HP, caja automática y hasta 4 camiones equipados para barométricas, motor diésel, mínimo 180HP y caja automática".

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, el día lunes catorce de marzo del año dos mil veintidós, siendo la hora diecinueve y treinta minutos, se reúne la Comisión de Finanzas y Presupuesto de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales Justino SANCHEZ y Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA,

Total: dos (2) Ediles.

Actúan además, los Suplentes de Edil Alexis RODRIGUEZ (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), Walter BARBOZA (por el titular Juan Legelén), Pedro GIORDANO (por su titular Juan Eustathiou), Javier NÚÑEZ (por su titular Fernando Benítez, Juan PERMANYER (por su titular Pamela TORIBIO) y Augusto SÁNCHEZ (por su titular Mtro. Richard Menoni).

Total: seis (6) Suplentes de Edil.





En consecuencia, esta Sesión, se realiza con la asistencia de ocho (8) integrantes de Comisión; alternando los Suplentes de Edil, Lic. Marco Silveira y Mtra. Gricelda Martínez, siendo la misma, asistida por la funcionaria administrativa Rosario Piedra.

Preside la reunión, el Edil Departamental Gonzalo Dutra da Silveira, junto al Suplente de Edil Augusto Sánchez como Secretario ad-hoc, votado por unanimidad de ocho (8) presentes.

-2-

Al considerarse el Acta N° 2, de fecha 7 de marzo de 2022, se aprueba por unanimidad de ocho (8) presentes, sin merecer observaciones al respecto.

-3 -

Prosigue la sesión, con la consideración del **Expediente Interno N° 131/21**, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, mediante Oficio N° 474/21, solicita la exoneración de tributos del padrón categorizado como sub-Urbano Turístico N° 16611 localidad catastral de Paso de los Toros, de la Empresa TIFEMEX S.A. denominado Hotel MIDLAND".

Luego de dialogar algunos puntos sobre el tema, y algunas dudas, los Ediles, votan por unanimidad de ocho (8) Ediles presentes, el pase a Plenario del siguiente:

" Informe N° 2

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **GONZALO DUTRA da SILVEIRA**, **JUSTINO SÁNCHEZ**, y los Suplentes de Edil **ALEXIS RODRÍGUEZ** (por la titular Mtra. Adriana Velázquez), **AUGUSTO SÁNCHEZ** (por el titular Mtro. Richard Menoni), **PEDRO GIORDANO** (por su titular Juan Eustathiou), **JAVIER NÚÑEZ** (por el titular Fernando Benítez), **JUAN PERMANYER** (por la titular Pamela Toribio) y **WALTER BARBOZA** (por su titular Juan Legelén), actuando en Presidencia su titular, Edil Gonzalo Dutra da Silveira, y en Secretaría en carácter ad-hoc, el suplente de Edil Augusto Sánchez, resolvió, por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 131/21, caratulado "*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, mediante Oficio N° 474/21, solicita la exoneración de tributos del Padrón categorizado como Sub-Urbano Turístico N° 16.611, localidad catastral Paso de los Toros, de la Empresa TIFEMEX S.A., denominado Hotel MIDLAND*";-----

RESULTANDO I; que mediante Of. N° 474/2021, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita la anuencia legal para proceder a la exoneración de tributos del Padrón referenciado, destinado a un emprendimiento hotelero en construcción por parte de la Empresa TIFEMEX S.A., denominado Hotel MIDLAND (Exp. N° 2379/2020);-----

CONSIDERANDO I; que teniendo en cuenta que la inversión se realizará en Paso de los Toros y generará una importante cantidad de puestos de trabajo a nivel local, tanto directos





como indirectos, es que el Ejecutivo sugiere que la mencionada exoneración se encuadre en la Categoría 'A' del artículo 5to. de la Ordenanza sobre "Declaratoria de Interés Departamental", (Decreto 31/2015 del 12 de noviembre de 2015);-----

CONSIDERANDO II; que con fecha 23 de agosto del año en curso, la Dirección General de Hacienda del Ejecutivo, sugiere que la categoría 'B', sería la más conveniente, la cual establece un plazo de cinco años, teniéndose en cuenta la situación de pandemia que se ha vivido y se vive en nuestro País;-----

CONSIDERANDO III, que la Comisión de Finanzas y Presupuesto, visitó el Hotel *MIDLAND* en la ciudad de Paso de los Toros, observando y recabando información sobre dicho proyecto;-----

CONSIDERANDO IV; que la Empresa TIFEMEX S.A., propietaria de "*HOTEL MIDLAND*", como se manifiesta en estos obrados, dinamizará la zona y generará un polo turístico de alto nivel, pues contará con servicio *All Inclusive*, y actividades náuticas, entre otras;-----

CONSIDERANDO V; que tratándose aún de un predio rural, por lo tanto gravado con el tributo Contribución Inmobiliaria Rural, este legislativo no puede otorgar la exoneración solicitada pues se lo impide el Nral. 1 del artículo 297 de la Constitución de la República, por lo cual conjuntamente con la Declaratoria de Interés Departamental solicitada, se otorgará la exoneración solicitada a partir de la fecha en que dicho Padrón sea recategorizado por Catastro como "*Suburbano turístico*" y por ende, pase a estar gravado con el tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana y demás tributos accesorios a la misma;-----

CONSIDERANDO VI; que por Resolución N° 117/2022, de fecha 12 de enero del corriente año, el Tribunal de Cuentas de la República resuelve no formular observaciones a la modificación de recursos remitida, una vez efectuada la recategorización mencionada en el Considerando precedente;-----

ATENTO; a lo preceptuado por los artículos 273 Nral 3, 275 Nral 4 y 297 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo previsto por el Decreto 031/2015 de este Organismo Legislativo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ,

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental, el emprendimiento denominado "*Hotel MIDLAND*", de la Empresa TIFEMEX S.A., ubicado en el Padrón N° 16.611, de la ciudad de Paso de los Toros.

Artículo 2do.- La presente declaratoria, queda comprendida en la categoría "B" establecida en el Art. 6to. del Decreto N° 031/2015 (Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental).





Artículo 3ro.- En virtud de la declaratoria antes mencionada, exonerese de tributos departamentales al Padrón N° 16.611, a partir del momento en que el mismo sea recategorizado por la Dirección Nacional del Catastro, como categoría "Sub-Urbano" y por el término de cinco (5) años, a contar de dicha fecha.

Artículo 4to.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó y a la Empresa "TIFEMEX S.A."

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós. **POR LA COMISION: Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA, Presidente; Augusto SANCHEZ, Secretario ad-hoc** (firmas)".

-4 -

A continuación, al tratarse el **Expediente Interno N° 009/22**, caratulado "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, eleva Oficio N° 174/22 referente a las actuaciones remitidas por la IDT, manteniendo las observaciones sobre la reiteración del gasto derivado de la Licitación Pública N° 3/21, para la adquisición de 6 camiones doble eje, con un 3er. eje flotante y volcadora con capacidad de por lo menos 15 m³ y tracción 6 x 4, con un 3er. eje flotante y volcadora con capacidad de por lo menos 15 m³ y tracción 6x4"; se resuelve por unanimidad de ocho (8) presentes, esperar al próximo lunes, para obtener información de los Técnicos de la Intendencia Departamental, invitados a tales efectos.

-5 -

Finalmente, al considerarse el **Expediente Interno N° 10/22**, caratulado "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, eleva Oficio N° 176/22 referente a las actuaciones remitidas por la IDT, manteniendo las observaciones sobre la reiteración del gasto derivado de la ampliación de la Licitación Pública N° 1/21, para la adquisición de hasta 5 camiones con cabina y caja metálica compactadora de residuos urbanos con capacidad de hasta 18 m³, motor diésel, mínimo 180/HP, caja automática y hasta 4 camiones equipados para barométricas, motor diésel, mínimo 180HP y caja automática"; se resuelve por unanimidad de ocho (8) presentes, esperar al próximo lunes para obtener información de los Técnicos de la Intendencia Departamental.

Siendo la hora 19:40', y al no haber más puntos a considerar en el orden del día, el Presidente da por concluida la reunión.

Augusto SANCHEZ
Secretario ad-hoc

Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA
Presidente

DGS/rpm

